

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de ampliación y mejora de la Estación de Depuración de Aguas Residuales en Pradollano, término municipal de Monachil (Granada).*

De conformidad con el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 24 de septiembre de 2024, se decide someter a información pública el proyecto de construcción «Ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano, Monachil (Granada)», con clave A5.318.1028/2111, cuyas obras se desarrollarán en el municipio de Monachil (Granada), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental, en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Tramitación de la autorización del organismo competente para afección de las obras a dominio público hidráulico, conforme al artículo 53.3 a) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de redacción del proyecto «Ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano, Monachil (Granada)» con clave A5.318.1028/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación del presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles –a contar a partir del día siguiente al de su publicación– se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la sección de documentos sometidos a información pública. No obstante, los interesados también podrán descargar el proyecto de la aplicación Consigna, por medio del siguiente enlace:<https://consigna.juntadeandalucia.es/d9193802c38724c6347c0e2df549bebf>

00312563

El expediente también estará a disposición de los interesados en la Coordinación Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Granada, sita en Avenida Joaquina Egúaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, Edif. 1, 4.ª planta, Cuerpo A, C.P. 18013 (Granada), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Del mismo modo, el proyecto se podrá consultar en el Ayuntamiento de Monachil, sito en Plaza Baja, 1, C.P. 18193 Monachil (Granada), en su horario habitual de atención al público.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para reacondicionar las instalaciones de depuración de aguas del núcleo de población de Pradollano - Monachil, mediante la rehabilitación y mejora de las instalaciones actuales, así como la ampliación de las mismas para conseguir un correcto tratamiento de las aguas residuales en los periodos de máxima afluencia/ocupación de la estación de esquí de Sierra Nevada.

#### 2. Descripción de las obras.

Este proyecto de construcción pretende solucionar los problemas que lleva aparejados la depuración de vertidos en este particular núcleo urbano, enclavado en plena Sierra Nevada y perteneciente al municipio de Monachil (Granada). Por ello, se plantea la rehabilitación, acondicionamiento y mejora de las instalaciones de depuración existentes, así como la ampliación de las mismas, para solventar la compleja situación derivada de la mayor afluencia de visitantes y turistas en aquellos periodos en los que la localidad y la estación de Pradollano se encuentran en plena ocupación por la temporada de esquí.

Las principales modificaciones o mejoras que se realizan sobre las actuales instalaciones son:

- Renovación completa del Pretratamiento.
- Conversión del secundario de la antigua EDAR en Depósito de homogeneización.
- Acondicionamiento del digestor de fangos como Reactor biológico.
- Acondicionamiento del decantador secundario como Decantador lamelar.
- Renovación completa de la Deshidratación con nueva Tolva de fangos.

La ampliación de instalaciones que se plantea, consiste en ejecutar una nueva línea de tratamiento secundario, independiente de la actual, con los siguientes elementos de proceso: cuatro reactores biológicos, decantador lamelar, bombeo de fangos (recirculación y excesos) y sistema de aireación, todo ello alojado en un edificio conformado por estructura metálica y cubierta panel tipo sandwich.

El sistema se completa con pequeños recintos o arquetas para salida, reparto y vertido de los caudales a tratar, así como las redes de tuberías y canalizaciones de servicio necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto de instalaciones.

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de siete millones ciento cuarenta y siete mil doscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos (7.147.223,79 €).

Por las características de las obras de este proyecto, no se van a ver afectados bienes o derechos de particulares por ocupaciones o servidumbres, y, consecuentemente, no existe un expediente de expropiaciones previo al proyecto de construcción.

Granada, 24 de septiembre de 2024.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.